

ACUERDO NUMERO 013 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

"Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Para Gestionar y Contratar Recursos Del Crédito y se Dictan Otras Disposiciones"

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, la Ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1575 de 2022, Ley 2294 de 2023 y demás normas concordantes

ACUERDO

Artículo 1º. Autorizar al Señor Alcalde del municipio de Caldas, Antioquia para gestionar y suscribir contratos de empréstito con entidades bancarias, corporaciones financieras, establecimientos de crédito y/o institutos para el desarrollo, hasta por la suma de **VEINTITRÉS MIL MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.000)** para la vigencia 2025, con destino a financiar los siguientes proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "CreAmos":

PROYECTO	VALOR
VIAS	\$4.000.000.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$3.000.000.000
ESPACIO PUBLICO	\$3.000.000.000
VIVIENDA	\$1.500.000.000
INFRA EDUCATIVA (mejoramiento)	\$1.500.000.000
INFRA EDUCATIVA (Compra Colegio La Colina Amigó)	\$8.000.000.000
INFRA DEPORTIVA	\$1.250.000.000
INFRA CULTURAL	\$ 750.000.000
TOTAL	\$23.000.000.000

ACUERDO NUMERO 013 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

"Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Para Gestionar y Contratar Recursos Del Crédito y se Dictan Otras Disposiciones"

PARÁGRAFO: La anterior autorización queda sujeta al cumplimiento de la normatividad vigente y a las disposiciones que le sean aplicables.

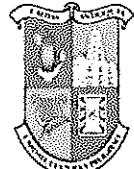
Artículo 2º. En desarrollo de la presente autorización, el Alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, podrá suscribir los contratos de empréstitos respectivos, fijar plazos, negociar tasas de interés, otorgar las garantías y en general celebrar los actos administrativos requeridos para llevar a cabo la potestad concedida en el presente acuerdo.

Artículo 3º. Se autoriza al Alcalde del municipio de Caldas, Antioquia a adicionar en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Municipal, el crédito público autorizado en el presente acuerdo.

Artículo 4º. Todas las autorizaciones otorgadas al Alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, estarán vigentes hasta agotar los recursos del crédito público establecido en el primer artículo del presente acuerdo, sin exceder el 31 de diciembre de 2027.

PARÁGRAFO: La Administración Municipal se comprometerá a presentar semestralmente ante el Concejo municipal, un informe de avances de obra con la ejecución de los recursos destinados para el empréstito.

Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

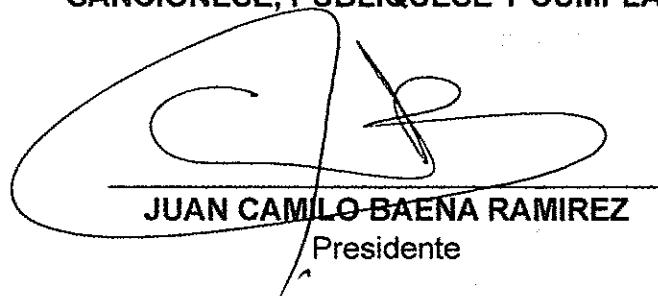


Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 013 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

"Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Para Gestionar y Contratar Recursos Del Crédito y se Dictan Otras Disposiciones"

SANCIÓN SE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



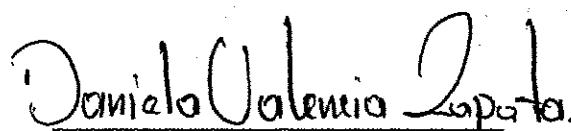
JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
Presidente



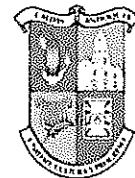
SEBASTIAN QUERUBIN LOAIZA
Vicepresidente Primero



ANGELA MARÍA ESPINOSA CASTRO
Vicepresidente Segunda



DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 013 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

"Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Para Gestionar Y Contratar Recursos
Del Crédito Y Se Dictan Otras Disposiciones"

PROSTRIPTUM: Este acuerdo surtió dos debates en días diferentes: en la sesión primera, ante la comisión segunda o de presupuesto, el día 24 de octubre de 2025 y en Sesión Plenaria el día 30 de octubre de 2025. En cada uno de ellas, fue aprobado por mayoría.

PROPONENTE (s): JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

PONENTE: LUIS ANIBAL VERGARA OCHOA
Concejal

Por disposición de la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 30 de octubre de 2025, remito en original y dos (2) copias el Acuerdo No 013 del año 2025 al despacho del Señor Alcalde y Secretaría General para lo de su competencia.

Caldas, 30 de octubre de 2025

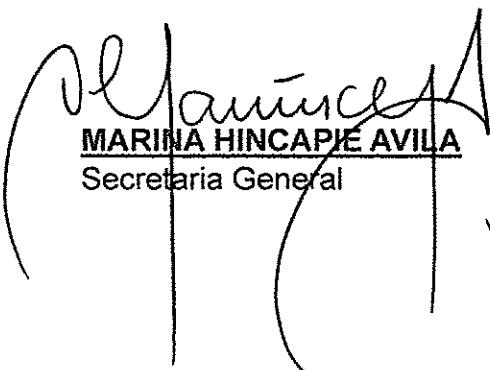
DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General



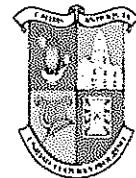
ACUERDO NUMERO 013 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

"Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Para Gestionar Y Contratar Recursos Del Crédito Y Se Dictan Otras Disposiciones"

En la fecha 31 de OCTUBRE de 2025 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N.º 013 de 2025, para su correspondiente **SANCIÓN Y PUBLICACIÓN**.


MARINA HINCAPIE AVILA

Secretaria General



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 013 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

"Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Para Gestionar Y Contratar Recursos
Del Crédito Y Se Dictan Otras Disposiciones"

Fecha de Sanción.

31 10 2025

Día Mes Año

El Acuerdo N.º 013 de 2025 "Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Para Gestionar y
Contratar Recursos Del Crédito Y Se Dictan Otras Disposiciones"

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

CERTIFICO.

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 31 OCTUBRE 2025

MARINA HINCAPIE AVILA
Secretaria General